

Para la remision del tanto p. g. inferior.

Crase una Instancia de D. Manuel Romay

de esta ciudad, en que dice haber sido cuenta

Contas de

de y pagando el pago de doscientos mil por

que sea

contas de esta ciudad, de que se han correspondido

el año de mil ochocientos noventa y cinco.

al año de mil ochocientos noventa y cinco, por la

clase de tanto tanto, siendo así que se le

subscribió la tabla en esta ciudad en

de octubre de este año; por lo que se le

le le cupiera de pagar, que no se

considera obligado, como así lo expuso en

esta igual reclamacion hecha en tiempo

oportuno, que no ha tenido resultado. Por

lo que se le pide que se le remita: Para la

remision de las cuentas que se le remita

una copia de las cuentas que se le remita

publica y usual, su adhesion a las arbitra-

rias liberas, sus suscripciones, y ha-

lladas con tanto de tanto, pagando por

los impuestos y demas que se le remita, con

las circunstancias que se le remita. Tercera

de por esta Ayuntamiento: Se le remita el

documento que se solicita de la que se remita

se le fue de dar

Conducta y

circunst.

certif. y lo

acredita.

